Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 06 MAR. 2023

VISTO el Expediente N° MOSP-E-15752-2023, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Adquisición de artículos de librería - 1er semestre 2023 - MOSP Ushuaia. (CD).

Que en el número de orden 2 obra nota fundada n° 299/23 - DCyPZS, mediante la cual la Dirección de Compras y Patrimonio Zona Sur – MOSP solicitó autorización para la adquisición de los bienes antes mencionados.

Que obra autorización del suscripto.

Que, consecuentemente, resulta procedente efectuar la contratación como compra directa n° 023/23, RAF 111, con un presupuesto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUANTROCIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 369.410,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1465 y Decreto Provincial N° 3635/22, siendo el mismo solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inciso l), Ley N° 1150, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y las Resoluciones O. P. C. N° 17/21, anexo I, capítulo I-a y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Ley Provincial N° 1301 y Decreto Provincial N° 3510/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotizar para la Compra Directa N° 023/23, RAF 111, que tramita la Adquisición de artículos de librería - 1er semestre 2023 - MOSP Ushuaia. (CD). Ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la emisión del formulario de cotización definitivo.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las 1434UG, UC1434, inciso 20000, correspondiente al ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. A. N° 070 /2023.-

C.P.N Gaston Javier PATRICIO
Subsecretario Administrativo
MOySP

LP
CG

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR GENERAL GOMEZ CINTIA
Gobierno de Tierra del Fuego

06/03/2023 16:07